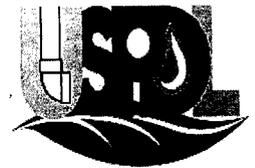




ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**”. (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo, alcantarillado y acueducto, cuenta con tres (3) vehículos tipo motocarga adquiridos para cumplir con la carga y descarga de materiales utilizados en labores realizadas por los fontaneros específicamente en los mantenimientos de la red de alcantarillado y acueducto del municipio de Leticia, así mismo uno de ellos es utilizado para recolección de residuos dentro el municipio. Por tanto, dichos motocarga para su óptimo funcionamiento deben ser sometidos a mantenimientos preventivo y correctivo.

Calle 10 No. 10 - 47  
Código Postal 910001

Página Web [www.leticia-amazonas.gov.co](http://www.leticia-amazonas.gov.co)  
Correo electrónico. [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

2020-2023



**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

Que la USPDL realizó proceso de contratación en el mes de enero del presente año, con la finalidad de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los motocargas incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada para tal fin. Dicho proceso generó contrato No. 027 el cual contaba con un plazo de ejecución de cinco (05) meses.

De acuerdo con lo expuesto, al expirar el plazo de ejecución del contrato antes citado, es importante que la USPDL adelante el trámite o proceso correspondiente al manual de contratación vigente, con la finalidad de contar con servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos tipo motocarga adscritos a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas, por tanto, es imperioso que se garantice el buen funcionamiento del servicio se debe realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos antes descritos con las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; rectificación de discos y campanas; Plumillas Limpiaparabrisas; Sincronización Motor; Limpieza y comprobación de inyectores; Sistema de carburación; Alineación, balanceo, Cambio de aceite, lubricación y filtros; Amortiguación, Ajuste Suspensión y Dirección, revisión de llantas; entre otros.
- Mantenimiento correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor (incluye rectificadora de partes del motor); Reparación de Suspensión; Reparación de frenos; Reparación de Cajas Manuales y Automáticas; Reparación de Transmisión y Dirección; Aire acondicionado; Sistema eléctrico y electrónico; Sistema de refrigeración; Tapicería y vidrios; Electricidad, arranques, alternadores, baterías; Latonería y pintura.

Sin otro particular

**CLAUDIA JULIANA DULSEY CALA**

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

*Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL*





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 11 de julio de 2022

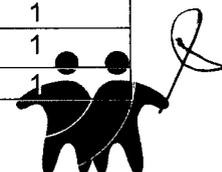
Señor(a)  
**ROCIO DEL CARMEN CASTILLO**  
Leticia

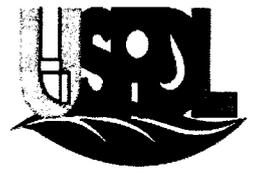
Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>1.</b>	<b>Mantenimiento preventivo y ajuste general de tuercas y tornillos</b>	
	<b>Mantenimiento preventivo (debe incluir lo siguiente)</b>	
	Revisar aceite de cardan (cambiar si es necesario)	1
	Limpieza filtro de gasolina (cambiar si es necesario)	1
	Limpiar el filtro de aire (cambiar si es necesario)	1
	Limpieza y sincronización del carburador	1
	Revisar el nivel electrolito de batería y cargue si es necesario	1
	Revisar y ajustar freno delantero y trasero	1
	Revisar presión de llantas (del. 26 / tras. 28)	1
	Ajustar tuercas y tornillos en general	1
	Revisar y apretar frenos de las llantas	1
	Revisar tensión de clutch	1
	Chequeo juego de dirección	1
	Revisión del sistema eléctrico: Luces, Stop, Direccionales, Pito, Arranque	1
	Lubricar guayas y cables	1
	Limpieza y calibración de bujía (cambiar si es necesario)	
	<b>Repuestos y accesorios</b>	
	Aceite de motor 20w50	1
<b>2.</b>	<b>Mantenimiento sistema de rodamientos, dirección y suspensión</b>	
	<b>Repuestos y accesorios</b>	
	Rodamientos llantas posterior 6206	1
	Rodamientos llanta delantera 6304	1
	Rodamiento cónicos suspensión delantera 30206	1
	Crucetas posteriores 20*55	1
	Crucetas delanteras 20*50	1
	Rodamiento caja cardan 6004	1
	Rodamiento caja cardan 6204	1
	Rodamientos cónicos caja cardan 30204	1
	Retenedores eje de llanta 42*55*7	1
	Retenedor eje de cardan 20*35*8	1
	Llantas	1
	Mano de obra mantenimiento	1





<b>3. Mantenimiento sistema de freno, latonería, soldadura y pintura de chasis y carroza</b>	
<b>Repuestos y Accesorios</b>	
Zapatillas posterior 220 Hidráulico	1
Disco de freno delantero	1
Bomba de freno	1
Cable de freno delantero	1
Levas de freno posterior	1
Aceite de transmisión caja cardan	1
Líquido de frenos hidráulico	1
Filtro gasolina	1
Filtro de aire	1
Bujía D8	1
Mano de obra	1
Latonería y pintura de chasis y carroza	1
<b>4. Mantenimiento y ajuste general motor</b>	
Revisión e inspección sistema caja de cambio	1
Revisión e Inspección de cilindro (anillos, pistón, empaques)	1
Revisión e inspección de culata (válvulas, resortes de válvula, sellos de válvula sistema de escape)	1
Revisión e Inspección sistema de embrague (leva y pasador de clutch, discos de embrague, mazana y presa de clutch)	1
Revisión e inspección bomba lubricación (piñon bomba, anillo bomba)	1
Revisión e Inspección cigüeñal (biela, rodamientos, empaques)	1
Revisión e inspección volante (bendix, filtro de aceite, alternador)	1
Revisión e inspección sistema eléctrico (CDI, bobina, alternador, relay de arranque, batería)	1
<b>Repuestos a cambiar si es necesario</b>	1
Kit de cilindro	1
Kit de biela	1
Set de discos de clutch	1
Prensa de clutch	1
Bendix con Piñon	1
Filtro de aceite	1
Rodamientos cigüeñal	1
Válvulas de admisión	1
Válvulas de escape	1
Sellos de seguridad válvula	1
Kit de empaque motor	1
Kits retenedores motor	1
Bujía D8	1

Sin otro particular

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL





**PRESUPUESTO MANTENIMIENTO X VEHICULO**

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
-----------------------------	----------	--------	-------

**1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE GENERAL DE TUERCAS Y TORNILLOS**

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Incluye lo siguiente):</b>	1	250.000	250.000
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
REVISAR ACEITE DE CARDAN (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
LIMPIEZA FILTRO DE GASOLINA (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
LIMPIAR EL FILTRO DE AIRE (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
LIMPIEZA Y SINCRONIZACION CARBURADOR			
REVISAR EL NIVEL ELECTROLITO DE BATERÍA Y CARGUE SI ES NECESARIO			
REVISAR Y AJUSTAR FRENO DELANTERO Y TRASERO			
REVISAR PRESIÓN DE LLANTAS (DEL. 26 / TRAS. 28)			
AJUSTAR TUERCAS Y TORNILLOS EN GENERAL			
REVISAR Y APRETAR PERNOS DE LAS LLANTAS			
REVISAR TENSION DE CLUTCH			
CHEQUEO JUEGO DE DIRECCIÓN			
REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO: Luces, Stop, Direccionales, Pito, Arranque			
LUBRICAR GUAYAS Y CABLES			
LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE BUJÍA (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			
ACEITE DE MOTOR 20W50	1	23.000	23.000
<b>SUB TOTAL</b>			<b>273.000</b>

**2. MANTENIMIENTO SISTEMA DE RONDAMIENTOS, DIRECCION Y SUSPENSION**

<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			
RODAMIENTOS LLANTAS POSTERIOR 6206	1	28.000	28.000
RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA 6304	1	25.000	25.000
RODAMIENTO CONICOS SUSPENSION DELANTERA 30206	1	45.000	45.000
CRUCETAS POSTERIO 20*55	1	52.000	52.000
CRUCETAS DELANTERA 20*50	1	48.000	48.000
RODAMIENTO CAJA CARDAN 6004	1	23.000	23.000
RODAMIENTOS CAJA CARDAN 6204	1	25.000	25.000
RODAMIENTO CONICO CAJA CARDAN 30204	1	28.000	28.000
RETENEDORES EJE DE LLANTA 42*55*7	1	32.000	32.000

 <b>LIFAN</b> TALLER DE MECANICA	 <b>MASTERTRADING IBG</b> CARGUEROS REPUESTOS	 <b>ZONGSHEN</b> PINTURA EN GENERAL	
RETENEDOR EJE DE CARDA 20*35*8	1	28.000	28.000
LLANTAS	1	240.000	240.000
<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO</b>	<b>1</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>
<b>SUB TOTAL</b>			<b>924.000</b>

<b>3. MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO, LATONERIA, SOLDADURA Y PINTURA DE CHASIS Y CARROZA</b>			
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			
ZAPATAS POSTERIOS 220 HIDRAULICO	1	92.000	92.000
DISCO DE FRENO DELANTERO	1	70.000	70.000
BOMBA DE FRENO	1	140.000	140.000
CABLE DE FRENO DELANTERO	1	28.000	28.000
LEVAS DE FRENO POSTERIOR	1	34.000	34.000
ACEITE DE TRASMISION CAJA CARDAN	1	28.000	28.000
LIQUIDO DE FRENOS HIDRULICO	1	16.000	16.000
FILTRO GASOLINA	1	11.500	11.500
FILRO DE AIRE	1	70.000	70.000
BUJIA D8	1	12.000	12.000
MANO DE OBRA	1	280.000	280.000
<b>LATONERIA Y PINTURA DE CHASIS Y CARROZA</b>	<b>1</b>	<b>1.350.000</b>	<b>1.350.000</b>
<b>SUB TOTAL</b>			<b>2.131.500</b>

<b>4. MANTENIMIENTO Y AJUSTE GENERAL MOTOR</b>			
<b>MANTENIMIENTO MOTOR</b>	<b>1</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>
REVISION E INSPECCION SISTEMA CAJA DE CAMBIO			
REVISION E INSPECCION DE CILINDRO ( ANILLOS, PISTON, EMPAQUES)			
REVISION E INSPECCION DE CULATA ( VALULAS, RESORTES DE VALCULAS, SELLOS DE VALVULA, SISTEMA DE ESCAPE)			
REVISION E INSPECCION SISTEMA DE EMBRAGUE ( LEVA Y PASADOR DE CLUTCH, DISCOS DE EMBRAGUE, MAZANA Y PRESA DE CLUTCH)			
REVISION E INSPECCION BOMBA LUBRICACION (PIÑON BONBA, ANILLO BOMBA)			
REVISION E INSPECCION CIGÜEÑAL ( BIELDA, RODAMIENTOS, EMPAQUES)			
REVISION E INSPECCION VOLANTE ( BENDIX, FILTRO DE ACEITE, ALTERNADOR)			
REVISION E INSPECCION SISTEMA ELECTRICO ( CDI, BOBINA, ALTERNADOR, RELAY DE ARRANQUE, BATERIA)			



**REPUESTOS A CAMBIAR SI ES NECESARIO**

KIT DE CILINDRO	1	420.000	420.000
KIT DE BIELA	1	160.000	160.000
SET DE DISCOS DE CLUTCH	1	46.000	46.000
PRENSA DE CLUTCH	1	110.000	110.000
BENDIX CON PIÑON	1	160.000	160.000
FILTRO DE ACEITE	1	46.000	46.000
RODAMIENTOS CIGÜEÑAL	1	48.000	48.000
VAVULAS DE ADMISION	1	80.000	80.000
VAVULA DE ESCAPE	1	80.000	80.000
SELLOS DE SEGURIDAD VALVULA	1	23.000	23.000
KIT DE EMPAQUE MOTOR	1	55.000	55.000
KIT RETENEDORES MOTOR	1	55.000	55.000
BUJIA D8	1	12.000	12.000
<b>SUB TOTAL</b>			<b>1.295.000</b>

<b>TOTAL GENERAL X VEHICULO</b>			<b>4.623.500</b>
---------------------------------	--	--	------------------

*Carmen Castillo*  
 ROCIO DEL CARMEN CASTILLO  
 C.C 40.179.290



**ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ**  
**NIT N° 40.179.290-4**

Leticia, 25 de julio de 2022

Señores  
**ALCALDIA DE LETICIA**  
Ciudad

**Asunto: Propuesta Comercial**

Cordial Saludo:

**MASTERTRADING IBG**, distribuidor autorizado para Leticia de cargueros de marca LIFAN y toda su línea de Repuestos Originales, nos permitimos poner a su disposición nuestros centros de servicios de técnico especializado en mantenimiento, reparación, latonería, pintura y soldadura automotriz, contamos con personal capacitado directamente de la ensambladora LIFAN de la ciudad de Iquitos – Perú y orientados a brindarles un servicio profesional y de calidad.

Nuestro principal objetivo con esta propuesta es que sus vehículos mantengan un normal y correcto funcionamiento a través de un mantenimiento preventivo oportuno de acuerdo las indicaciones técnicas del fabricante y le permita a larga la vida útil de sus vehículos, mitigar y disminuir costos de un mantenimiento correctivo.

Nuestro plan de mantenimiento preventivo comprende:

- Cambio De Aceite De Caja (Pagado Por El Usuario)
- Revisar Aceite De Cardan
- Limpiar El Filtro De Gasolina
- Drenar Tasa Del Carburador
- Verificar Y Ajustar Válvulas En Caso De Ser Necesario
- Revisar El Nivel Electrolito De Batería
- Revisar Y Ajustar Freno Delantero Y Trasero
- Revisar Presión De Llantas
- Ajustar Tuercas Y Tornillos En General
- Revisar Y Apretar Pernos De Las Llantas
- Revisar Tensión De Clutch
- Chequeo Juego De Dirección
- Limpiar El Filtro De Aire
- Revisión Del Sistema Eléctrico: Luces, Stop, Direccionales, Pito, Arranque
- Lubricar Guayas Y Cables
- Limpieza Y Calibración De Bujía

Agradecemos la atención prestada y anexamos al presente programa de mantenimiento preventivo por kilometraje y tarifa de servicios.

Cordialmente,

  
**ROCIO DEL CARMEN CASTILLO**  
C.C 40.179.290



DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
-----------------------------	----------	--------	-------

**1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE GENERAL DE TUERCAS Y TORNILLOS**

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Incluye lo siguiente):</b>	1	250.000	250.000
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
REVISAR ACEITE DE CARDAN (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
LIMPIEZA FILTRO DE GASOLINA (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
LIMPIAR EL FILTRO DE AIRE (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
LIMPIEZA Y SINCRONIZACION CARBURADOR			
REVISAR EL NIVEL ELECTROLITO DE BATERÍA Y CARGUE SI ES NECESARIO			
REVISAR Y AJUSTAR FRENO DELANTERO Y TRASERO			
REVISAR PRESIÓN DE LLANTAS (DEL. 26 / TRAS. 28)			
AJUSTAR TUERCAS Y TORNILLOS EN GENERAL			
REVISAR Y APRETAR PERNOS DE LAS LLANTAS			
REVISAR TENSION DE CLUTCH			
CHEQUEO JUEGO DE DIRECCIÓN			
REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO: Luces, Stop, Direccionales, Pito, Arranque			
LUBRICAR GUAYAS Y CABLES			
LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE BUJÍA (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			
ACEITE DE MOTOR 20W50	1	23.000	23.000
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>273.000</b>

**2. MANTENIMIENTO SISTEMA DE RONDAMIENTOS, DIRECCION Y SUSPENSION CADA (6) MESES**

REPUESTOS Y ACCESORIOS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
RODAMIENTOS LLANTAS POSTERIOR 6206	1	28.000	28.000
RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA 6304	1	25.000	25.000
RODAMIENTO CONICOS SUSPENSION DELANTERA 30206	1	45.000	45.000
CRUCETAS POSTERIO 20*55	1	52.000	52.000
CRUCETAS DELANTERA 20*50	1	48.000	48.000
RODAMIENTO CAJA CARDAN 6004	1	23.000	23.000
RODAMIENTOS CAJA CARDAN 6204	1	25.000	25.000
RODAMIENTO CONICO CAJA CARDAN 30204	1	28.000	28.000

 <b>LIFAN</b> TALLER DE MECANICA	 <b>MASTERTRADING IBG</b> CARGUEROS REPUESTOS	 <b>ZONGSHEN</b> PINTURA EN GENERAL	
RETENEDORES EJE DE LLANTA 42*55*7	1	32.000	32.000
RETENEDOR EJE DE CARDA 20*35*8	1	28.000	28.000
LLANTAS	1	240.000	240.000
<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO</b>	<b>1</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>
<b>SUB TOTAL</b>			<b>924.000</b>

<b>3. MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO, LATONERIA, SOLDADURA Y PINTURA DE CHASIS Y CARROZA CADA (6) MESES</b>			
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			
ZAPATAS POSTERIOS 220 HIDRAULICO	1	92.000	92.000
DISCO DE FRENO DELANTERO	1	70.000	70.000
BOMBA DE FRENO	1	140.000	140.000
CABLE DE FRENO DELANTERO	1	28.000	28.000
LEVAS DE FRENO POSTERIOR	1	34.000	34.000
ACEITE DE TRASMISION CAJA CARDAN	1	28.000	28.000
LIQUIDO DE FRENOS HIDRULICO	1	16.000	16.000
FILTRO GASOLINA	1	11.500	11.500
FILRO DE AIRE	1	70.000	70.000
BUJIA D8	1	12.000	12.000
MANO DE OBRA	1	280.000	280.000
<b>LATONERIA Y PINTURA DE CHASIS Y CARROZA</b>	<b>1</b>	<b>1.350.000</b>	<b>1.350.000</b>
<b>SUB TOTAL</b>			<b>2.131.500</b>

<b>4. MANTENIMIENTO Y AJUSTE GENERAL MOTOR (1) VEZ AÑO</b>			
<b>MANTENIMIENTO MOTOR</b>	1	350.000	350.000
REVISION E INSPECCION SISTEMA CAJA DE CAMBIO			
REVISION E INSPECCION DE CILINDRO ( ANILLOS, PISTON, EMPAQUES)			
REVISION E INSPECCION DE CULATA ( VALULAS, RESORTES DE VALCULAS, SELLOS DE VALVULA, SISTEMA DE ESCAPE)			
REVISION E INSPECCION SISTEMA DE EMBRAGUE ( LEVA Y PASADOR DE CLUTCH, DISCOS DE EMBRAGUE, MAZANA Y PRESA DE CLUTCH)			
REVISION E INSPECCION BOMBA LUBRICACION (PIÑON BONBA, ANILLO BOMBA)			
REVISION E INSPECCION CIGÜEÑAL ( BIELDA, RODAMIENTOS, EMPAQUES)			
REVICION E INSPECCION VOLANTE ( BENDIX, FILTRO DE ACEITE, ALTERNADOR)			
REVICION E INSPECCION SISTEMA ELECTRICO ( CDI, BOBINA, ALTENADOR, RELAY DE ARRANQUE, BATERIA)			



**REPUESTOS A CAMBIAR SI ES NECESARIO**

KIT DE CILINDRO	1	420.000	420.000
KIT DE BIELA	1	160.000	160.000
SET DE DISCOS DE CLUTCH	1	46.000	46.000
PRENSA DE CLUTCH	1	110.000	110.000
BENDIX CON PIÑON	1	160.000	160.000
FILTRO DE ACEITE	1	46.000	46.000
RODAMIENTOS CIGÜEÑAL	1	48.000	48.000
VAVULAS DE ADMISION	1	80.000	80.000
VAVULA DE ESCAPE	1	80.000	80.000
SELLOS DE SEGURIDAD VALVULA	1	23.000	23.000
KIT DE EMPAQUE MOTOR	1	55.000	55.000
KIT RETENEDORES MOTOR	1	55.000	55.000
BUJIA D8	1	12.000	12.000
<b>SUB TOTAL</b>			<b>1.295.000</b>

<b>TOTAL GENERAL X VEHICULO</b>			<b>4.623.500</b>
---------------------------------	--	--	------------------

  
ROCIO DEL CARMEN CASTILLO  
C.C 40.179.290



**PRESUPUESTO MANTENIMIENTO X VEHICULO**

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
-----------------------------	----------	--------	-------

**1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y AJUSTE GENERAL DE TUERCAS Y TORNILLOS**

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Incluye lo siguiente):</b>	1	250.000	250.000
CAMBIO DE ACEITE DE CAJA (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
REVISAR ACEITE DE CARDAN (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
LIMPIEZA FILTRO DE GASOLINA (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
LIMPIAR EL FILTRO DE AIRE (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
LIMPIEZA Y SINCRONIZACION CARBURADOR			
REVISAR EL NIVEL ELECTROLITO DE BATERÍA Y CARGUE SI ES NECESARIO			
REVISAR Y AJUSTAR FRENO DELANTERO Y TRASERO			
REVISAR PRESIÓN DE LLANTAS (DEL. 26 / TRAS. 28)			
AJUSTAR TUERCAS Y TORNILLOS EN GENERAL			
REVISAR Y APRETAR PERNOS DE LAS LLANTAS			
REVISAR TENSION DE CLUTCH			
CHEQUEO JUEGO DE DIRECCIÓN			
REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO: Luces, Stop, Direccionales, Pito, Arranque			
LUBRICAR GUAYAS Y CABLES			
LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE BUJÍA (Cambiar si es Necesario) Pago Usuario			
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			
ACEITE DE MOTOR 20W50	1	23.000	23.000
<b>SUB TOTAL</b>			<b>273.000</b>

<b>2. MANTENIMIENTO SISTEMA DE RONDAMIENTOS, DIRECCION Y SUSPENSION CADA (6) MESES</b>			
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			
RODAMIENTOS LLANTAS POSTERIOR 6206	1	28.000	28.000
RODAMIENTOS LLANTA DELANTERA 6304	1	25.000	25.000
RODAMIENTO CONICOS SUSPENSION DELANTERA 30206	1	45.000	45.000
CRUCETAS POSTERIO 20*55	1	52.000	52.000
CRUCETAS DELANTERA 20*50	1	48.000	48.000
RODAMIENTO CAJA CARDAN 6004	1	23.000	23.000
RODAMIENTOS CAJA CARDAN 6204	1	25.000	25.000
RODAMIENTO CONICO CAJA CARDAN 30204	1	28.000	28.000

 <b>LIFAN</b> TALLER DE MECANICA	 <b>MASTERTRADING IBG</b> CARGUEROS REPUESTOS	 <b>ZONGSHEN</b> PINTURA EN GENERAL	
RETENEDORES EJE DE LLANTA 42*55*7	1	32.000	32.000
RETENEDOR EJE DE CARDA 20*35*8	1	28.000	28.000
LLANTAS	1	240.000	240.000
<b>MANO DE OBRA MANTENIMIENTO</b>	<b>1</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>
<b>SUB TOTAL</b>			<b>924.000</b>

<b>3. MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO, LATONERIA, SOLDADURA Y PINTURA DE CHASIS Y CARROZA CADA (6) MESES</b>			
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			
ZAPATAS POSTERIOS 220 HIDRAULICO	1	92.000	92.000
DISCO DE FRENO DELANTERO	1	70.000	70.000
BOMBA DE FRENO	1	140.000	140.000
CABLE DE FRENO DELANTERO	1	28.000	28.000
LEVAS DE FRENO POSTERIOR	1	34.000	34.000
ACEITE DE TRASMISION CAJA CARDAN	1	28.000	28.000
LIQUIDO DE FRENOS HIDRULICO	1	16.000	16.000
FILTRO GASOLINA	1	11.500	11.500
FILRO DE AIRE	1	70.000	70.000
BUJIA D8	1	12.000	12.000
MANO DE OBRA	1	280.000	280.000
<b>LATONERIA Y PINTURA DE CHASIS Y CARROZA</b>	<b>1</b>	<b>1.350.000</b>	<b>1.350.000</b>
<b>SUB TOTAL</b>			<b>2.131.500</b>

<b>4. MANTENIMIENTO Y AJUSTE GENERAL MOTOR (1) VEZ AÑO</b>			
<b>MANTENIMIENTO MOTOR</b>	<b>1</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>
REVISION E INSPECCION SISTEMA CAJA DE CAMBIO			
REVISION E INSPECCION DE CILINDRO ( ANILLOS, PISTON, EMPAQUES)			
REVISION E INSPECCION DE CULATA ( VALULAS, RESORTES DE VALCULAS, SELLOS DE VALVULA, SISTEMA DE ESCAPE)			
REVISION E INSPECCION SISTEMA DE EMBRAGUE ( LEVA Y PASADOR DE CLUTCH, DISCOS DE EMBRAGUE, MAZANA Y PRESA DE CLUTCH)			
REVISION E INSPECCION BOMBA LUBRICACION (PIÑON BOMBA, ANILLO BOMBA)			
REVISION E INSPECCION CIGÜEÑAL ( BIELDA, RODAMIENTOS, EMPAQUES)			
REVISION E INSPECCION VOLANTE ( BENDIX, FILTRO DE ACEITE, ALTERNADOR)			
REVISION E INSPECCION SISTEMA ELECTRICO ( CDI, BOBINA, ALTERNADOR, RELAY DE ARRANQUE, BATERIA)			



**REPUESTOS A CAMBIAR SI ES NECESARIO**

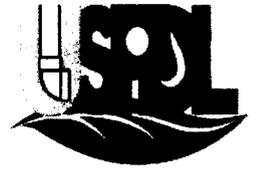
KIT DE CILINDRO	1	420.000	420.000
KIT DE BIELA	1	160.000	160.000
SET DE DISCOS DE CLUTCH	1	46.000	46.000
PRENSA DE CLUTCH	1	110.000	110.000
BENDIX CON PIÑON	1	160.000	160.000
FILTRO DE ACEITE	1	46.000	46.000
RODAMIENTOS CIGÜEÑAL	1	48.000	48.000
VAVULAS DE ADMISION	1	80.000	80.000
VAVULA DE ESCAPE	1	80.000	80.000
SELLOS DE SEGURIDAD VALVULA	1	23.000	23.000
KIT DE EMPAQUE MOTOR	1	55.000	55.000
KIT RETENEDORES MOTOR	1	55.000	55.000
BUJIA D8	1	12.000	12.000
<b>SUB TOTAL</b>			<b>1.295.000</b>

<b>TOTAL GENERAL X VEHICULO</b>			<b>4.623.500</b>
---------------------------------	--	--	------------------



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



**ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.**

**COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:**

De conformidad con el artículo décimo del manual de contratación y a la modalidad de contratación aplicable para este proceso, el cual reza "hasta 50 SMMLV los requisitos aplicables son: estudio previo, certificado de disponibilidad presupuestal y una (1) oferta", por tanto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, procedió a solicitar cotización a una persona jurídica en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar según la necesidad requerida por la USPDL, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
<b>1. Mantenimiento preventivo y ajuste general de tuercas y tornillos</b>			
<b>Mantenimiento preventivo (incluye lo siguiente)</b>			
	Revisar aceite de cardan	1	\$250.000
	Limpieza filtro de gasolina		
	Limpiar el filtro de aire		
	Limpieza y sincronización del carburador		
	Revisar el nivel electrolito de batería y cargue si es necesario		
	Revisar y ajustar freno delantero y trasero		
	Revisar presión de llantas		
	Ajustar tuercas y tornillos en general		
	Revisar y apretar frenos de las llantas		
	Revisar tensión de clutch		
	Chequeo juego de dirección		
	Revisión del sistema eléctrico		
	Lubricar guayas y cables		
	Limpieza y calibración de bujía		
	<b>Repuestos y Accesorios</b>		
	Aceite de Motor 20W50	1	\$23.000
<b>2. Mantenimiento sistema de rodamientos, dirección y suspensión</b>			
<b>Repuestos y Accesorios</b>			
	Rodamientos llantas posterior 6206	1	\$28.000
	Rodamientos llanta delantera 6304	1	\$25.000
	Rodamiento cónicos suspensión delantera 30206	1	\$45.000
	Crucetas posteriores 20*55	1	\$52.000



**MUNICIPIO DE LETICIA**  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899993302-8

Crucetas delantera 20*50	1	\$48.000
Rodamiento caja cardan 6004	1	\$23.000
Rodamiento caja cardan 6204	1	\$25.000
Rodamientos cónicos caja cardan 30204	1	\$28.000
Retenedores ejes de llanta 42*55*7	1	\$32.000
Retenedor eje de cardan 20*35*8	1	\$28.000
Llantas	1	\$240.000
Mano de obra mantenimiento	1	\$350.000
<b>3. Mantenimiento sistema de freno, latonería, soldadura y pintura de chasis y carroza</b>		
<b>Repuestos y Accesorios</b>		
Zapatas posterior 220 hidráulico	1	\$92.000
Disco de freno delantero	1	\$70.000
Bomba de freno	1	\$140.000
Cable de freno delantero	1	\$28.000
Levas de freno posterior	1	\$34.000
Aceite de transmisión caja cardan	1	\$28.000
Líquido de frenos hidráulico	1	\$16.000
Filtro gasolina	1	\$11.500
Filtro de aire	1	\$70.000
Bujía D8	1	\$12.000
Mano de obra	1	\$280.000
Latonería y pintura de chasis y carroza	1	\$1.350.000
<b>4. Mantenimiento y ajuste general motor</b>		
Revisión e Inspección sistema caja de cambio Revisión e inspección de cilindro (anillos, pistón, empaques) Revisión e inspección de culata (válvulas, resortes de válvula, sellos de válvula sistema de escape) Revisión e Inspección sistema de embrague (leva y pasador de clutch, discos de embrague, mazana y presa de clutch) Revisión e inspección bomba lubricación (piñon bomba, anillo bomba) Revisión e Inspección cigüeñal (biela, rodamientos, empaques) Revisión e inspección volante (bendix, filtro de aceite, alternador) Revisión e inspección sistema eléctrico (CDI, bobina, alternador, relay de arranque, batería)	1	\$350.000
<b>Repuestos a cambiar si es necesario</b>		
Kit de Cilindro	1	\$420.000
Kit de biela	1	\$160.000
Set de discos de clutch	1	\$46.000
Prensa de clutch	1	\$110.000
Bendix con Piñon	1	\$160.000
Filtro de aceite	1	\$46.000
Rodamientos cigüeñal	1	\$48.000
Válvulas de admisión	1	\$80.000



MUNICIPIO DE LETICIA  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.89999302-9

Válvulas de escape	1	\$80.000
Sellos de seguridad válvula	1	\$23.000
Kit de empaque motor	1	\$55.000
Kits retenedores motor	1	\$55.000
Bujía D8	1	\$12.000

Una vez realizada la evaluación de la única cotización recibida, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de la señora **ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.179.290, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

Sin otro particular

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Proyectó: *Duanys Pereira Ortega* – Abogada Especialista de la USPD.L



FECHA: JULIO DE 2022

## ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**OBJETO CONTRATO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS**

### 1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	
Ruta:	Fecha:	Página 1 de 18	



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo, alcantarillado y acueducto, cuenta con tres (3) vehículos tipo motocarga adquiridos para cumplir con la carga y descarga de materiales utilizados en labores realizadas por los fontaneros específicamente en los mantenimientos de la red de alcantarillado y acueducto del municipio de Leticia, así mismo uno de ellos es utilizado para recolección de residuos dentro el municipio. Por tanto, dichos motocarga para su óptimo funcionamiento deben ser sometidos a mantenimientos preventivo y correctivo.

Que la USPDL realice proceso de contratación en el mes de enero del presente año, con la finalidad de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los motocargas incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada para tal fin. Dicho proceso generó contrato No. 027 el cual contaba con un plazo de ejecución de cinco (05) meses.

De acuerdo con lo expuesto, al expirar el plazo de ejecución del contrato antes citado, es importante que la USPDL adelante el trámite o proceso correspondiente al manual de contratación vigente, con la finalidad de contar con servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos tipo motocarga adscritos a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas, por tanto, es imperioso que se garantice el buen funcionamiento del servicio se debe realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos antes descritos con las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; rectificación de discos y campanas; Plumillas Limpiaparabrisas; Sincronización Motor; Limpieza y comprobación de inyectores; Sistema de carburación; Alineación, balanceo, Cambio de aceite, lubricación y filtros; Amortiguación, Ajuste Suspensión y Dirección, revisión de llantas; entre otros.
- Mantenimiento correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor (incluye rectificadora de partes del motor); Reparación de Suspensión; Reparación de frenos; Reparación de Cajas Manuales y Automáticas; Reparación de Transmisión y Dirección; Aire acondicionado; Sistema eléctrico y electrónico; Sistema de refrigeración; Tapicería y vidrios; Electricidad, arranques, alternadores, baterías; Latonería y pintura.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se registrará por una **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS**, cuyo objeto es: **SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-**

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 2 de 18

*CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.*

## 2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>1.</b>	<b>Mantenimiento preventivo y ajuste general de tuercas y tornillos</b>	
	<b>Mantenimiento preventivo (debe incluir lo siguiente)</b>	
	Revisar aceite de cardan (cambiar si es necesario)	1
	Limpieza filtro de gasolina (cambiar si es necesario)	1
	Limpieza el filtro de aire (cambiar si es necesario)	1
	Limpieza y sincronización del carburador	1
	Revisar el nivel electrolito de batería y cargue si es necesario	1
	Revisar y ajustar freno delantero y trasero	1
	Revisar presión de llantas (del. 26 / tras. 28)	1
	Ajustar tuercas y tornillos en general	1
	Revisar y apretar frenos de las llantas	1
	Revisar tensión de clutch	1
	Chequeo juego de dirección	1
	Revisión del sistema eléctrico: Luces, Stop, Direccionales, Pito, Arranque	1
	Lubricar guayas y cables	1
	Limpieza y calibración de bujía (cambiar si es necesario)	1
	<b>Repuestos y accesorios</b>	
	Aceite de motor 20w50	1
<b>2.</b>	<b>Mantenimiento sistema de rodamientos, dirección y suspensión</b>	
	<b>Repuestos y accesorios</b>	
	Rodamientos llantas posterior 6206	1
	Rodamientos llanta delantera 6304	1
	Rodamiento cónicos suspensión delantera 30206	1
	Crucetas posteriores 20*55	1
	Crucetas delanteras 20*50	1
	Rodamiento caja cardan 6004	1
	Rodamiento caja cardan 6204	1
	Rodamientos cónicos caja cardan 30204	1
	Retenedores eje de llanta 42*55*7	1
	Retenedor eje de cardan 20*35*8	1
	Llantas	1
	Mano de obra mantenimiento	1
<b>3.</b>	<b>Mantenimiento sistema de freno, latonería, soldadura y pintura de chasis y carroza</b>	
	<b>Repuestos y Accesorios</b>	
	Zapatas posterior 220 Hidráulico	1
	Disco de freno delantero	1
	Bomba de freno	1

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 3 de 18



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



Cable de freno delantero	1
Levas de freno posterior	1
Aceite de transmisión caja cardan	1
Líquido de frenos hidráulico	1
Filtro gasolina	1
Filtro de aire	1
Bujía D8	1
Mano de obra	1
Latonería y pintura de chasis y carroza	1
<b>4. Mantenimiento y ajuste general motor</b>	
Revisión e inspección sistema caja de cambio	1
Revisión e Inspección de cilindro (anillos, pistón, empaques)	1
Revisión e inspección de culata (válvulas, resortes de válvula, sellos de válvula sistema de escape)	1
Revisión e Inspección sistema de embrague (leva y pasador de clutch, discos de embrague, mazana y presa de clutch)	1
Revisión e inspección bomba lubricación (piñon bomba, anillo bomba)	1
Revisión e Inspección cigüeñal (biela, rodamientos, empaques)	
Revisión e inspección volante (bendix, filtro de aceite, alternador)	1
Revisión e inspección sistema eléctrico (CDI, bobina, alternador, relay de arranque, batería)	1
<b>Repuestos a cambiar si es necesario</b>	1
Kit de cilindro	1
Kit de biela	1
Set de discos de clutch	1
Prensa de clutch	1
Bendix con Piñon	1
Filtro de aceite	1
Rodamientos cigüeñal	1
Válvulas de admisión	1
Válvulas de escape	1
Sellos de seguridad válvula	1
Kit de empaque motor	1
Kits retenedores motor	1
Bujía D8	1

**Mantenimiento Preventivo:** en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; rectificación de discos y campanas; Plumillas Limpiaparabrisas; Sincronización Motor; Limpieza y comprobación de inyectores; Sistema de carburación; Alineación, balanceo, Cambio de aceite, lubricación y filtros; Amortiguación, Ajuste Suspensión y Dirección, revisión de llantas; entre otros.

**Mantenimiento Correctivo:** Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se detectan fallas se deberán realizar las actividades de corrección rectificando o reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del automotor. Igualmente en caso que se presente una falla no detectada durante el mantenimiento preventivo se deberá prestar el servicio de reparación de forma inmediata.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 4 de 18

1. Mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Suministro e instalación de piezas y accesorios en general.

## 2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de los vehículos montallantas objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones transportes

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

## 2.3. Obligaciones del contratista:

### 2.2.1 El contratista de obliga a:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio.
3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 5 de 18

8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.
20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos.
21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada.
23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 6 de 18

24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.
25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.
26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades.

### 2.3 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

### 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 50 SMMLV, como se observa a continuación:

**ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES:** La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) Contratos con formalidades plenas, y
- c) Invitación Pública.

#### **PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS**

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 7 de 18

		- Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

#### 4. MARCO NORMATIVO

**MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL:** Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que Este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a una ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

#### 5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

##### 5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de

Elaboró: Duany Llesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 8 de 18

Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona natural con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
<b>1. Mantenimiento preventivo y ajuste general de tuercas y tornillos</b>			
<b>Mantenimiento preventivo (incluye lo siguiente)</b>			
	Revisar aceite de cardan	1	\$250.000
	Limpieza filtro de gasolina		
	Limpiar el filtro de aire		
	Limpieza y sincronización del carburador		
	Revisar el nivel electrolito de batería y cargue si es necesario		
	Revisar y ajustar freno delantero y trasero		
	Revisar presión de llantas		
	Ajustar tuercas y tornillos en general		
	Revisar y apretar frenos de las llantas		
	Revisar tensión de clutch		
	Chequeo juego de dirección		
	Revisión del sistema eléctrico		
	Lubricar guayas y cables		
	Limpieza y calibración de bujía		
<b>Repuestos y Accesorios</b>			
	Aceite de Motor 20W50	1	\$23.000
<b>2. Mantenimiento sistema de rodamientos, dirección y suspensión</b>			
<b>Repuestos y Accesorios</b>			
	Rodamientos llantas posterior 6206	1	\$28.000
	Rodamientos llanta delantera 6304	1	\$25.000
	Rodamiento cónicos suspensión delantera 30206	1	\$45.000
	Crucetas posteriores 20*55	1	\$52.000
	Crucetas delantera 20*50	1	\$48.000
	Rodamiento caja cardan 6004	1	\$23.000
	Rodamiento caja cardan 6204	1	\$25.000
	Rodamientos cónicos caja cardan 30204	1	\$28.000
	Retenedores ejes de llanta 42*55*7	1	\$32.000
	Retenedor eje de cardan 20*35*8	1	\$28.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Página 9 de 18
Ruta:	Fecha:		

Llantas	1	\$240.000
Mano de obra mantenimiento	1	\$350.000
<b>3. Mantenimiento sistema de freno, latonería, soldadura y pintura de chasis y carroza</b>		
<b>Repuestos y Accesorios</b>		
Zapatas posterior 220 hidráulico	1	\$92.000
Disco de freno delantero	1	\$70.000
Bomba de freno	1	\$140.000
Cable de freno delantero	1	\$28.000
Levas de freno posterior	1	\$34.000
Aceite de transmisión caja cardan	1	\$28.000
Líquido de frenos hidráulico	1	\$16.000
Filtro gasolina	1	\$11.500
Filtro de aire	1	\$70.000
Bujía D8	1	\$12.000
Mano de obra	1	\$280.000
<b>Latonería y pintura de chasis y carroza</b>	1	\$1.350.000
<b>4. Mantenimiento y ajuste general motor</b>		
Revisión e Inspección sistema caja de cambio Revisión e inspección de cilindro (anillos, pistón, empaques) Revisión e inspección de culata (válvulas, resortes de válvula, sellos de válvula sistema de escape) Revisión e Inspección sistema de embrague (leva y pasador de clutch, discos de embrague, mazana y presa de clutch) Revisión e inspección bomba lubricación (piñon bomba, anillo bomba) Revisión e Inspección cigüeñal (biela, rodamientos, empaques) Revisión e inspección volante (bendix, filtro de aceite, alternador) Revisión e inspección sistema eléctrico (CDI, bobina, alternador, relay de arranque, batería)	1	\$350.000
<b>Repuestos a cambiar si es necesario</b>		
Kit de Cilindro	1	\$420.000
Kit de biela	1	\$160.000
Set de discos de clutch	1	\$46.000
Prensa de clutch	1	\$110.000
Bendix con Piñon	1	\$160.000
Filtro de aceite	1	\$46.000
Rodamientos cigüeñal	1	\$48.000
Válvulas de admisión	1	\$80.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 10 de 18



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



Válvulas de escape	1	\$80.000
Sellos de seguridad válvula	1	\$23.000
Kit de empaque motor	1	\$55.000
Kits retenedores motor	1	\$55.000
Bujía D8	1	\$12.000

**5.2. Análisis de la oferta y la demanda**

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
SMC 044 2019	Ministerio de Minas y Energía	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios nuevos y originales para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Minas y Energía.	CINCO (5) MESES	\$76.921.514
DTAN-IP-106-2020	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las siguientes motocicletas; AJI08C - AJI09C - AJI10C - AJI11C- AJI13C - AJI17C - AJI18C - AJI22C asignadas al Santuario de Fauna y Flora Iguaque.	TRESCIENTOS DOS (302) DÍAS	\$15.900.000
MC-1097-2021-CES	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de placas OBI 106; OBB 444 asignado a la Dirección Territorial Cesar.	Ocho (08) días	\$26.637.980

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de servicio a todo costo para el mantenimiento preventivo y correctivo de motocargas, en años anteriores, para lo cual, se encontró el siguiente proceso:

No. año De Contrato	OBJETO	VALOR
027-2022	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE	\$13.684.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 11 de 18

	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS	
--	--	--

### 5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Décimo, Referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS**" hasta 50 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de la única cotización recibida, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de **ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.179.290, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

### 5.4. Valor del contrato y forma de pago

#### 5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió sólo una cotización que hace parte integral del presente estudio previo y que fue presentada por la señora **ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.179.290 de leticia, la cual se tomó como referencia para la determinación del presente estudio, atendiendo, además, la modalidad de contratación que permite contratar con solo la presentación de una oferta. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada, la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

#### 5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante actas parciales mensuales, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: **1.** Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 12 de 18

al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

#### 5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPD para la actual vigencia fiscal 2022, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07021.2.3.2.09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos	\$15.000.000

#### 5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPD, bajo las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	<b>Mantenimiento preventivo y ajuste general de tuercas y tornillos</b>	
	<b>Mantenimiento preventivo (debe incluir lo siguiente)</b>	
	Revisar aceite de cardan (cambiar si es necesario)	1
	Limpieza filtro de gasolina (cambiar si es necesario)	1
	Limpiar el filtro de aire (cambiar si es necesario)	1
	Limpieza y sincronización del carburador	1
	Revisar el nivel electrolito de batería y cargue si es necesario	1
	Revisar y ajustar freno delantero y trasero	1
	Revisar presión de llantas (del. 26 / tras. 28)	1
	Ajustar tuercas y tornillos en general	1
	Revisar y apretar frenos de las llantas	1
	Revisar tensión de clutch	1
	Chequeo juego de dirección	1
	Revisión del sistema eléctrico: Luces, Stop, Direccionales, Pito, Arranque	1
	Lubricar guayas y cables	1
	Limpieza y calibración de bujía (cambiar si es necesario)	
	<b>Repuestos y accesorios</b>	
	Aceite de motor 20w50	1

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta:	Fecha:	Página 13 de 18

<b>2. Mantenimiento sistema de rodamientos, dirección y suspensión</b>	
<b>Repuestos y accesorios</b>	
Rodamientos llantas posterior 6206	1
Rodamientos llanta delantera 6304	1
Rodamiento cónicos suspensión delantera 30206	1
Crucetas posteriores 20*55	1
Crucetas delanteras 20*50	1
Rodamiento caja cardan 6004	1
Rodamiento caja cardan 6204	1
Rodamientos cónicos caja cardan 30204	1
Retenedores eje de llanta 42*55*7	1
Retenedor eje de cardan 20*35*8	1
Llantas	1
Mano de obra mantenimiento	1
<b>3. Mantenimiento sistema de freno, latonería, soldadura y pintura de chasis y carroza</b>	
<b>Repuestos y Accesorios</b>	
Zapatas posterior 220 Hidráulico	1
Disco de freno delantero	1
Bomba de freno	1
Cable de freno delantero	1
Levas de freno posterior	1
Aceite de transmisión caja cardan	1
Líquido de frenos hidráulico	1
Filtro gasolina	1
Filtro de aire	1
Bujía D8	1
Mano de obra	1
Latonería y pintura de chasis y carroza	1
<b>4. Mantenimiento y ajuste general motor</b>	
Revisión e inspección sistema caja de cambio	1
Revisión e Inspección de cilindro (anillos, pistón, empaques)	1
Revisión e inspección de culata (válvulas, resortes de válvula, sellos de válvula sistema de escape)	1
Revisión e Inspección sistema de embrague (leva y pasador de clutch, discos de embrague, mazana y presa de clutch)	1
Revisión e inspección bomba lubricación (piñon bomba, anillo bomba)	1
Revisión e Inspección cigüeñal (biela, rodamientos, empaques)	1
Revisión e inspección volante (bendix, filtro de aceite, alternador)	1
Revisión e inspección sistema eléctrico (CDI, bobina, alternador, relay de arranque, batería)	1
<b>Repuestos a cambiar si es necesario</b>	1
Kit de cilindro	1
Kit de biela	1
Set de discos de clutch	1
Prensa de clutch	1
Bendix con Piñon	1
Filtro de aceite	1

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 14 de 18



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



Rodamientos cigüeñal	1
Válvulas de admisión	1
Válvulas de escape	1
Sellos de seguridad válvula	1
Kit de empaque motor	1
Kits retenedores motor	1
Bujía D8	1

**5.6 Análisis de Riesgo**

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del motocarga cuando se requiere un mantenimiento correctivo o preventivo.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en el mantenimiento correctivo o preventivo que se requiera.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño de los vehículos a los que se suministra el combustible.	Posible	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento		Monitoreo y Revisión
---------------------------------	--	----------------------

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Página 15 de 18
Ruta:	Fecha:		

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de julio de 2022	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de julio de 2022	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

## 6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

## 7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

### REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 16 de 18

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

## OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Copia de la Libreta militar
- RUT
- Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía
- Certificado de medidas correctivas.
- Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.

## 8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

## 9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

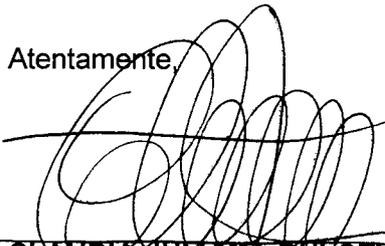
Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 17 de 18

## 10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
- 10.2 Valor:** QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA
- 10.4 Supervisión:** DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

**10.5 Forma de pago:** La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante actas parciales mensuales, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: **1.** Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Atentamente,



**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 18 de 18

**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA: julio de 2022

PARA: **HAROLD PEÑA**  
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).**

OBJETO: **“SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS”.**

RUBRO: 2.1.5.02.07021.2.3.2.09 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos

Cordialmente,



**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Elaboró: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista USPDL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 26/07/2022

Hora de Impresión: 9:50:11a. m.

Página 1 de 1

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$

(QUINCE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

2.1.5.02.07021.2.3.2.09

Servicios financieros y servicios  
conexos, servicios inmobiliarios y  
servicios de leasing - Servicios Públicos

COMPARTIDAS

1.2.3.2.09

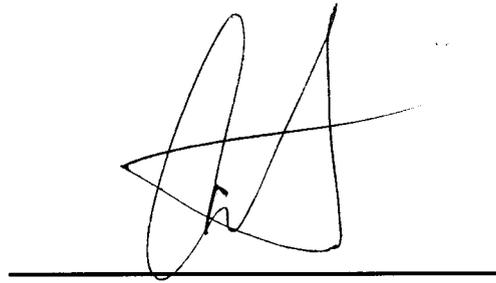
15,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: "SERVICIOS A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMZONAS".



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1965**  
**LETICIA**  
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.47** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**09-SEP-1990 LETICIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Arleugio*  
REGISTRADORA NACIONAL  
EMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-6000100-70147573-F-0040179290-20060426

0404306115A 02 122179190

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.179.290**

**CASTILLO PEREZ**  
APELLIDOS

**ROCIO DEL CARMEN**  
NOMBRES



*Rocio del Carmen Castillo*  
FIRMA



**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS  
ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ**

Fecha expedición: 2022/07/11 - 15:17:14 \*\*\*\* Recibo No. S000061738 \*\*\*\* Num. Operación. 42-RIC-CAJA-20220711-0017

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 7RtcTTdF4P**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** PERSONA NATURAL  
**IDENTIFICACIÓN :** Cedula DE CIUDADANIA - 40179290  
**NIT :** 40179290-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** LETICIA  
**DOMICILIO :** LETICIA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 14973  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MAYO 30 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** JULIO 11 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 10,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CLL 3 7 - 22 LOCAL 10 ESQUINA B. PORVENIR  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 91001 - LETICIA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3105547454  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** mastertradingibg@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CLL 3 7 - 22 LOCAL 10 ESQUINA B. PORVENIR  
**MUNICIPIO :** 91001 - LETICIA  
**TELÉFONO 1 :** 3105547454  
**CORREO ELECTRÓNICO :** mastertradingibg@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : mastertradingibg@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** COMERCIO AL POR MENOR MOTOTRICICLOS DE CARGA , SUS PARTES Y REPUESTOS, MANTENIMIENTO, REPARACION Y PINTURA DE MOTOCICLETAS Y MOTOTRICILOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA, REPARACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, VENTA DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR, Y PRODUCTOS X CATALOGO

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** C3315 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4782 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, EN PUESTOS DE VENTA MOVILES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**



**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS  
ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ**

Fecha expedición: 2022/07/11 - 15:17:14 \*\*\*\* Recibo No. S000061738 \*\*\*\* Num. Operación. 42-RIC-CAJA-20220711-0017

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 7RtcTTdF4P**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : MASTERTRADING IBG

**MATRICULA** : 20621

**FECHA DE MATRICULA** : 20200313

**FECHA DE RENOVACION** : 20220711

**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2022

**DIRECCION** : CLL 3 7 - 22 LOCAL 10 ESQUINA - B PORVENIR

**MUNICIPIO** : 91001 - LETICIA

**TELEFONO 1** : 3105547454

**TELEFONO 2** : 3212684604

**CORREO ELECTRONICO** : mastertradingibg@hotmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4542 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

**OTRAS ACTIVIDADES** : C3315 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 10,000,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRC EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$65,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4782

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiamazonas.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7RtcTTdF4P

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS  
ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ**

Fecha expedición: 2022/07/11 - 15:17:14 \*\*\*\* Recibo No. S000061738 \*\*\*\*\* Num. Operación. 42-RIC-CAJA-20220711-0017

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN 7RtcTTdF4P**

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

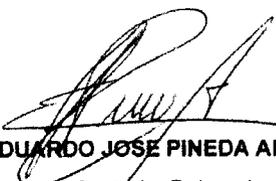
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de julio de 2022, a las 03:57:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40179290
Código de Verificación	40179290220725035749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 201299761**



WEB  
03:55:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40179290:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:22:07 AM horas del 25/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40179290

Apellidos y Nombres: **CASTILLO PEREZ ROCIO DEL CARMEN**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/07/2022 06:28:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40179290** y Nombre: **ROCIO DELCARMEN CASTILLO PEREZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37754508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

915000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**BBVA Colombia**  
**NIT 860.003.020-1**  
**Certifica**

Que nuestro(a) cliente **ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 40.179.290** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506355320** aperturada el **16 de julio de 2020**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **15** días del mes de **julio** del año **2022**.

---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

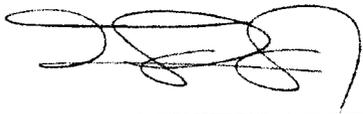
Cuenta de 10 dígitos: **0506355320**

Cuenta de 16 dígitos: **0506000200355320**

Cuenta de 20 dígitos: **00130506000200355320**

---

Firma autográfica



---

Responsable servicio al cliente  
**BBVA Colombia**

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*



MUNICIPIO DE LETICIA-  
AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO No. 072 del 21 de JULIO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS**

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

**CONTRATANTE**

**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL).**

**CONTRATISTA**

**ROCIO CASTILLO PEREZ**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**40.179.290 de Leticia**

**VALOR**

**QUINCE MILLONES PESOS M/CTE (\$15.000.000).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

**CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, quien obra en calidad de director técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE y por la otra **ROCIO CASTILLO PEREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 40.179.290 de Leticia , quien obra como persona natural, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad y capacidad técnica, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación adecuada de Servicios Públicos Domiciliarios, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) que se requiere para garantizar el servicio a todo

Elaboró: Duanys Pereira Ortega –Abogada Especializada de la USPDL

Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 1 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-  
AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO No. 072 del 21 de JULIO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS**

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos tipo motocarga adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas, En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS. PARÁGRAFO:** El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas del plan de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la USPDL en el estudio previo y las condiciones establecidas por el dicho contratista en la propuesta presentada (documentos que hacen parte integral del presente contrato), aportando en cada caso las evidencias correspondientes que surjan en atención a las exigencias y/o requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. **SEGUNDA: DURACIÓN:** el término de duración del presente contrato será: cinco (05) meses contados a partir del acta de inicio o hasta agotar presupuesto. sin exceder en cualquier caso al 31 de diciembre de 2022. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante actas parciales mensuales, previo certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: **1.** Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **QUINTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.07021.2.3.2.09 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1240 del 21 de julio de 2022, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1.** Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran. **2.** Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el

Elaboró: Duanys Pereira Ortega –Abogada Especializada de la USPDL *of*

Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 2 de 5 *[Firma]*



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO No. 072 del 21 de JULIO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS**

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Municipio. 3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran. 4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo. 6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. 9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. 10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993. 11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. 12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. 13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados. 14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante. 18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante. 19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato. 20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos. 21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo. 22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada. 23. Responder por la adecuada

Elaboró: Duanys Pereira Ortega –Abogada Especializada de la USPDL **05**

Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS J

Página 3 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-  
AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO No. 072 del 21 de JULIO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS**

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles. 24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato. 25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. 26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar. **2)** Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado. **3)** Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. **OCTAVA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTÍAS.** En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista. **DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las

Elaboró: Duanys Pereira Ortega –Abogada Especializada de la USPDL

Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 4 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO No. 072 del 21 de JULIO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS**

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

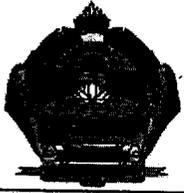
disposiciones que las modifique, adicionen o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes y 3. expedición de Registro Presupuestal **DÉCIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**  
Director Técnico de la USPDL.  
**CONTRATANTE**

**ROCIO CASTILLO PÉREZ**  
40.179.290 de Leticia  
**CONTRATISTA**

Elaboró: Duanys Pereira Ortega –Abogada Especializada de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS		Página 5 de 5



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 28/07/2022

Hora de Impresión: 5:48:25p. m.

Página 1 de 1

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 15.000.000,00

( QUINCE MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML. )

Con cargo a:

1240	2.1.5.02.07021.2.3.2.09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	15,000,000.00
------	-------------------------	--	-------------	------------	---------------

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 40179290 ROCIO DEL CARMEN CASTILLO PEREZ

Por concepto de: "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS TIPO MOTOCARGA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS". SEGUN CONTRATO N. 072 DE 2022

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO